



INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA)

ADENDA No.03/2025 AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS No.036/2022

ENTRE: De una parte, El **INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA)**, organismo autónomo del Estado dominicano, creado y organizado de conformidad con La ley núm. 5994, del 30 de julio de 1962, y sus modificaciones, y su reglamento de aplicación núm. 8955-bis, del 12 de diciembre de 1962, con sus oficinas principales establecidas en el edificio Ingeniero Martín A. Veras Felipe, ubicado en la calle Guarocuya, casi esquina avenida Núñez de Cáceres, urbanización El Millón, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana; debidamente representado por **WELLINGTON AMIN ARNAUD BISONÓ**, designado director ejecutivo, mediante el artículo 2 del Decreto núm. 335-20, del 16 de agosto del 2020, modificado mediante el Decreto núm. 157-21, del 11 de marzo del 2021, dominicano, mayor de edad, casado, licenciado, titular de la cédula de identidad y electoral núm. 001-0166024-9, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, quien en lo adelante se denominará, **EL INAPA**, y de la otra parte, la empresa **AGP LIMITED, S.R.L.**, entidad organizada y regida de acuerdo a las leyes de la República Dominicana, con **RNC № 1-24-01732-7**, Registro de Proveedor del Estado **No.11835**, teléfono 809-287-5782, con domicilio y asiento social en la Avenida Roberto Pastoriza 109, Ensanche Naco, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, debidamente representada por **GERALDO EMILIO GONZALEZ CALDERON**, dominicano, mayor de edad, ingeniero civil, portador de la cédula de identidad y electoral **No.001-0098431-9**, colegiatura **No.5554**, domiciliado y residente para los fines en la dirección antes mencionada; quien en lo delante de la presente adenda se denominará **LA CONTRATISTA**.

PREAMBULO

POR CUANTO: LA CONTRATISTA, elaboró el presupuesto para la Comparación de Precios No. INAPA-CCC-CP-2021-0072, para la **CONSTRUCCIÓN NUEVA OBRA DE TOMA DEL ACUEDUCTO LAS TERRENAS, PROVINCIA SAMANA, ZONA III**, cuyo monto total general ascendió a la suma de **RD\$52,139,917.51 (CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS DOMINICANOS CON 51/100)**.

POR CUANTO: Entre EL INAPA y LA CONTRATISTA fue convenido el contrato **No.036/2022 d/f 28/02/2022**, mediante el cual LA CONTRATISTA se comprometió a realizar el siguiente trabajo: **CONSTRUCCIÓN NUEVA OBRA DE TOMA DEL ACUEDUCTO LAS TERRENAS, PROVINCIA SAMANA, ZONA III**, cuyo monto convenido asciende a la suma de **RD\$52,139,917.51 (CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS DOMINICANOS CON 51/100)**.

kp 1

POR CUANTO: El artículo treinta y tres (33) del contrato **No.036/2022**, suscrito entre LAS PARTES, establece que cualquier modificación a los términos y condiciones del presente contrato deberá hacerse por acuerdo mutuo entre LAS PARTES, por escrito, mediante enmiendas numeradas cronológicamente y la fecha de vigencia de cada una se contará a partir de la fecha de aprobación realizada por el INAPA.

POR CUANTO: En fecha **8/11/2022**, mediante Adenda Equilibrio No.1, se modificó el contrato original **No.036/2022**, con un monto de **RD\$52,139,917.51 (CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS DOMINICANOS CON 51/100)**, a un monto de **RD\$71,806,398.57 (SETENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL TRESICIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS DOMINICANOS CON 57/100)**.

POR CUANTO: En fecha **21/03/2023**, mediante Adenda No.2, se modificó el contrato original **No.036/2022**, en lo referente a la vigencia del contrato, a un plazo de doce (12) meses desde el 28 de febrero 2023 hasta el 28 de febrero 2024.

POR CUANTO: Se hizo necesario la actualización del presupuesto de la comparación de Precio No. INAPA-CCC-CP-2021-0072 por el Departamento de Costos y presupuestos de la Dirección de Ingeniería del INAPA, presentando un aumento en el monto de la obra, por el cual se produjeron variaciones como son: Aumento de Cantidad y Nuevas Partidas (como lo describe el Presupuesto Actualizado No.2 d/f marzo/2025, anexo) partidas necesarias para el buen desarrollo del proyecto.

POR CUANTO: Las modificaciones realizadas al presupuesto base generan un incremento en el costo total de la obra en ejecución, ascendente a la suma de **RD\$16,622,489.11 (DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS DOMINICANOS CON 11/100)**.

POR CUANTO: LA DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE OBRAS DEL INAPA, ha solicitado la adenda No.3 al Contrato **No.036/2022** en cuanto al monto y plazo de la obra en virtud de que el presupuesto de la comparación de Precio No. INAPA-CCC-CP-2021-0072 fue actualizado, presentando un aumento en el monto total y más trabajos por ejecutar, cuyo monto incluyendo la modificaciones realizadas mediante el Presupuesto Actualizado No.2 d/f, marzo/2025, asciende a la suma de **RD\$88,428,887.63 (OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS DOMINICANOS CON 63/100)**.

POR CUANTO: EL CONTRATISTA deberá entregar una garantía de Fiel cumplimiento, correspondiente al monto total del contrato, el cual incluye la suma de **RD\$16,622,489.11 (DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS DOMINICANOS CON 11/100)**, diferencia arrojada entre el Presupuesto base y el Presupuesto actualizado.

POR CUANTO: Mediante la presente adenda se modifica el Contrato de Ejecución de Obra No.036/2022, d/f 28/02/2022, suscrito entre AGP LIMITED, S.R.L y el INAPA en lo referente al monto y la vigencia del Contrato. **ADENDA No.3.**

POR TANTO: y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del contrato No.036/2022, d/f 28/02/2022.

LAS PARTES HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

PRIMERO: Ambas partes, **EL INAPA** y **LA CONTRATISTA**, reconocen que el **Presupuesto Actualizado No.2, d/f marzo/2025**, sustituye el presupuesto de la comparación de Precio No. INAPA-CCC-CP-2021-0072, contenido como parte integral del Contrato No.036/2022 de fecha 28/02/2022

SEGUNDO: Ambas partes, **EL INAPA** y **LA CONTRATISTA**, reconocen y aprueban el plazo de ejecución establecido en el artículo sexto (6to.), así como el cambio en el monto de la obra en el artículo cuarto (4to.) del contrato No.036/2022 d/f 28/02/2022; en tal virtud ambas partes aceptan y reconocen que el monto de **RD\$71,806,398.57 (SETENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS DOMINICANOS CON 57/100)**, consignado en el contrato, según Adenda de equilibrio económico No.1, más la suma de **RD\$16,622,489.11 (DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS DOMINICANOS CON 11/100)**, correspondiente a las modificaciones realizadas posteriormente al presupuesto base, asciende a la suma de **RD\$88,428,887.63 (OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS DOMINICANOS CON 63/100)**, la cual será el nuevo monto total del contrato No.036/2022, d/f 28/02/2022.

TERCERO: En consecuencia, ambas partes acuerdan modificar los artículos, cuarto (4to.) y sexto (6to.) del contrato No.036/2022 de fecha 28/02/2022, para que en lo adelante se lean de la siguiente manera:

ARTÍCULO 4: MONTO DE LA OBRA

LAS PARTES convienen que el monto a pagar por la Obra objeto de este contrato, asciende a la suma de **RD\$88,428,887.63 (OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS DOMINICANOS CON 63/100)**. En el presupuesto que figura como anexo a este contrato, se presentan las partidas, sub-partidas y el costo general de la obra.

Las partes reconocen que se incluyen en este monto total la suma de **RD\$16,622,489.11 (DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS DOMINICANOS CON 11/100)**, correspondiente a las modificaciones realizadas posteriormente al presupuesto base.

ARTICULO 6: VIGENCIA DEL CONTRATO.

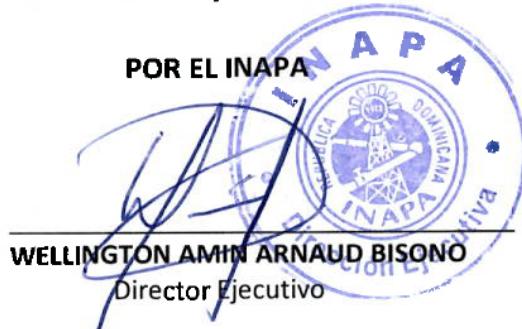
LA CONTRATISTA se obliga a comenzar los trabajos objeto de este contrato, inmediatamente reciba la orden de proceder y entregarlos totalmente terminados y a satisfacción de **EL INAPA** en un plazo no mayor de **veinticuatro (24) meses**, contados a partir del **28/febrero/2024** hasta el **28/febrero/2026**.

CUARTO: **EL INAPA** y **LA CONTRATISTA** acuerdan que los demás artículos y condiciones del contrato **No.036/2022**, d/f **28/02/2022**, mantienen toda su vigencia y efectos jurídicos.

QUINTO: Serán por cuenta de **LA CONTRATISTA**, los gastos que demande la legalización de la presente Adenda.

HECHO Y FIRMADO en cuatro (4) originales del mismo tenor y efecto, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025).

POR EL INAPA



POR LA CONTRATISTA



Yo, Saturnino Josa Ramírez, Notario Pùblico de los del número del Distrito Nacional, Matricula No. 3682, CERTIFICO. Que las firmas que se encuentran en cada una de las páginas de este acto, fueron puestas de manera libre y voluntaria por el por el licenciado **WELLINGTON AMIN ARNAUD BISONÓ** y el ingeniero **GERALDO EMILIO GONZALEZ CALDERON**, quienes me manifestaron que son las mismas que ellos acostumbran a estampar en todos sus actos tanto de sus vidas públicas como privadas, por lo que a estas firmas debe dárseles entera Fe y Crédito. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025).

NOTARIO PÚBLICO

